

## Decreto Universitario N°

Osorno,

**REF.:** Aprueba Calendario Académico Anual 2025 para todas las carreras de pregrado en todos sus niveles formativos de Osorno, Puerto Montt, Chiloé y Santiago.

### VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993 que crea la Universidad de Los Lagos.
2. D.F.L. N° 01 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.F.L. N° 18 de 27 de diciembre de 2023, Ministerio de Educación Pública.
4. D.S. N° 123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación Pública.
5. D.U. N° 1815 del 05 de junio de 2018, Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Los Lagos.
6. Extracto de Acta del Consejo Universitario de fecha 19 de diciembre de 2024.

### DECRETO:

**APRUÉBESE**, el siguiente Calendario Académico Anual 2025 para todas las carreras de Pregrado en todos sus niveles formativos de Osorno, Puerto Montt, Chiloé y Santiago:

#### CALENDARIO ACADÉMICO 2025 PRIMER SEMESTRE 2025

MES	DIA	ACTIVIDAD
ENERO	6	Resultados PAES y proceso postulación estudiantes PAES admisión 2025 (finaliza 9 enero).
	13-31	Periodo de notificación de causales de eliminación al estudiantado por parte de la Secretaría de Estudios.
	<b>21 - 30</b>	<b>Periodo de Matrícula de Alumnos Nuevos Carreras PAES</b>
	22	<b>Inicia matrícula de estudiantes antiguos con descuento del 60%</b>
	24	Finaliza carga de oferta de asignaturas para el Primer Semestre 2025
	29	Finaliza plazo de recepción de Actas de Evaluación segundo semestre en Secretaría de Estudios.
FEBRERO	3	Inicia periodo receso institucional
	<b>28</b>	<b>Término de receso institucional</b>
MARZO	3	Inicio actividades institucionales
	3-7	Periodo de inscripción asignaturas estudiantes nuevos (automática).
	3-7	1° Periodo de evaluación Docente y periodo de inscripción asignaturas primer semestre por parte de estudiantes antiguos/as. (Proceso Obligatorio para renovación de beneficios de arancel de MINEDUC y Beca de alimentación para la educación Superior Baes)
	7	Finaliza periodo de apelación exenciones a causales de eliminación por parte del estudiantado en Secretaría de Estudios.
	7	Último día para presentar Solicitudes de Transferencia de carrera, traslados y reincorporaciones de estudios en Secretaría de Estudios.
	11 - 12	Periodo de inscripción de asignaturas electivas de Formación Integral, sólo para estudiantes de 1° año.
	8-17	2° Periodo de evaluación Docente y periodo de inscripción asignaturas primer semestre por parte de estudiantes antiguos/as.
	3 - 14	<b>Periodo de inducción y nivelación institucional obligatorio</b> para estudiantes nuevos admisión 2025 de todos los niveles formativos.
	12	Último plazo para que las Direcciones Docentes de Carrera informen nóminas de secciones por nivel.
	<b>14</b>	Finaliza plazo de recepción de resoluciones académicas por parte de los Consejos de Carrera, referente a traslados, transferencias, apelación por causal de eliminación, convalidaciones y exenciones de previaturas en Secretaría de Estudios.

	17	Termina periodo de matrícula con descuento para estudiantes antiguos/as (cursos superiores).
	17	<b>Inicia PERIODO LECTIVO primer semestre 2025 para estudiantes nuevos y antiguos.</b>
	19 – 21	Periodo de inscripción de asignaturas electivas de Formación Integral, sólo para estudiantes antiguos.
	17-21	Semana revisión y ajustes de horarios periodo de prueba y marcha blanca de horarios.
	24	Primera revisión de estructura de notas y registros de asistencias en los sistemas institucionales, y reporte de pendientes.
	25	Último día para presentar renuncia a la matrícula 2025, solo para estudiantes nuevos/as 2025
	28	Inicio de clases en electivos de Formación Integral.
<b>ABRIL</b>	4	Finaliza periodo construcción de estructura de notas por resultado de aprendizaje e Ingreso de notas en la plataforma institucional, <a href="https://docencia.ulagos.cl/notas">https://docencia.ulagos.cl/notas</a> Obligatorio para todas las asignaturas y todos los niveles formativos.
	10	Último plazo de recepción de resoluciones académicas por parte de los Consejos de Carrera, referente a convalidaciones y exenciones de previaturas en Secretaría de Estudios.
	14 – 17	Periodo de modificación/eliminación de inscripción de asignaturas del 1° semestre por parte del estudiantado (Estudiantes nuevos y antiguos)
	14 – 17	Periodo de <b>solicitud de postergación</b> de estudios del primer semestre y anual en Secretaría de Estudios. ( <b>Proceso previo y obligatorio para la suspensión de beneficios</b> )
	23 – 30	Proceso de <b>suspensión de beneficios</b> estudiantiles on line, en plataforma digital dispuesta por la Unidad Gestión Becas y Beneficios, proceso obligatorio para estudiantes con beneficios MINEDUC que postergaron estudios por primer semestre o año 2025. (Este Proceso <b>NO reemplaza</b> a la Postergación de Estudios).
<b>MAYO</b>	06 – 09	Notificación de situaciones de abandono al estudiantado, por parte de la Secretaría de Estudios.
	19 – 23	<b>SEMANA VIDA UNIVERSITARIA ULAGOS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON INSCRIPCIÓN (NO CONSIDERA CLASES REGULARES NI EVALUACIONES)</b>
<b>JUNIO</b>	2 – 6	Semana revisión de estructuras de notas por resultados de aprendizaje y evaluaciones parciales por asignatura. Las primeras evaluaciones parciales deberán estar registradas en el sistema de notas para revisión. <a href="https://docencia.ulagos.cl/notas">https://docencia.ulagos.cl/notas</a>
	2 – 6	Revisión de sistema de asistencia a clases y registros por asignatura, en el sistema institucional de registros. <a href="https://asistencia.ulagos.cl">https://asistencia.ulagos.cl</a>
	23	Finaliza plazo para recepción de solicitudes de retiro temporal en Secretaría de Estudios, por parte del estudiantado a causa de situaciones debidamente justificadas que afecten el desarrollo de las actividades.
<b>JULIO</b>	18	<b>Término periodo lectivo primer semestre 2025</b>
	21	<b>INICIA PERIODO VACACIONES INVIERNO ESTUDIANTES FINALIZA 15 AGOSTO. (EXCLUYE ESTUDIANTES EN PERIODO DE REFORZAMIENTO)</b>
	21	Inicia periodo especial de reforzamiento y evaluación, según reglamento de evaluación vigente.
	25	<b>Termina plazo para cierre de asignaturas en Idelfos.</b>
<b>AGOSTO</b>	04 – 12	1° Periodo de evaluación Docente y periodo de inscripción asignaturas segundo semestre por parte del estudiantado de todos los niveles. (Proceso Obligatorio para renovación beneficios Mineduc y Junaeb)
	11	Finaliza Plazo recepción de Actas de Evaluación en Secretaría de Estudios.
	13 – 18	2° Periodo de evaluación Docente y periodo de inscripción asignaturas segundo semestre por parte del estudiantado de todos los niveles.

	14	Finaliza plazo de envío de resoluciones académicas por parte de los Consejos de Carrera, referente a solicitudes de exenciones al reglamento de pregrado a la Secretaría de Estudios (convalidación, exenciones de previaturas).
	14	Finaliza periodo especial de reforzamiento y evaluación (remedial)
	14	Finaliza plazo para la definición de secciones por cada Dirección Docente.

**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

MES	DÍA	ACTIVIDAD
AGOSTO	18	<b>Inicia PERIODO LECTIVO segundo semestre 2025 para todos los estudiantes de la Universidad de Los Lagos</b>
	18 – 22	Periodo de ajustes de horarios y revisión de disponibilidad de espacios, revisar plataforma web oficial de horarios se actualiza diariamente.
	20 – 22	Periodo de inscripción de asignaturas electivas de formación Integral.
	29	Semana de inicio clases en electivos de formación integral
	29	Finaliza periodo de construcción de estructura de notas por resultados de aprendizaje, obligatorio para todas las asignaturas.
	29	Último plazo de recepción de resoluciones académicas por parte de los Consejos de Carrera, referente a convalidaciones y exenciones de previaturas en Secretaría de Estudios.
	25 – 29	Semana actividades aniversario 32 años de la Universidad de Los Lagos
SEPTIEMBRE	01 – 05	Periodo de modificación/eliminación de inscripción de asignaturas del 2° semestre por parte del estudiantado (Estudiantes nuevos y antiguos)
	01 – 05	Periodo de solicitud de <b>postergación de estudios</b> del 2° semestre en Secretaría de Estudios. <b>(Proceso previo y obligatorio para la suspensión de beneficios)</b>
	10 – 17	Proceso de suspensión de beneficios estudiantiles on line, en plataforma digital dispuesta por la Unidad Gestión Becas y Beneficios, proceso obligatorio para estudiantes con beneficios MINEDUC que postergaron estudios por primer semestre o año 2025. (Este Proceso <b>NO reemplaza</b> a la Postergación de Estudios).
	15 – 19	<b>RECESO DE FIESTAS PATRIAS</b>
	22 – 26	<b>Revisión de sistema de asistencia a clases para detección de estudiantes en riesgo.</b>
	23 – 26	Notificación de situaciones de abandono al estudiantado, por parte de la Secretaría de Estudios.
OCTUBRE	27 – 30	<b>SEMANA VIDA UNIVERSITARIA ULAGOS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON INSCRIPCIÓN (NO CONSIDERA CLASES REGULARES NI EVALUACIONES)</b>
	27 – 30	Semana revisión de estructuras de notas por resultados de aprendizajes, primeras evaluaciones deben estar disponibles en la plataforma, obligatorio para todas las asignaturas y niveles formativos.
	27	Finaliza plazo de solicitud de retiro temporal en Secretaría de Estudios, por parte del estudiantado a causa de situaciones justificadas que afecten el desarrollo de las actividades.
NOVIEMBRE	3	Inicio periodo de postulación para Estudiantes de Movilidad Nacional.
	3	Inicio propuesta carga docente para primer semestre 2026 por Direcciones Docentes.
	24 – 28	Revisión de notas parciales en sistema de cargas docentes, deberán estar las notas correspondientes a la fecha. Obligatorio para todas las asignaturas.
	24 – 28	Revisión de sistema de asistencia a clases, para todas las asignaturas.
DICIEMBRE	24	Cierre del periodo de postulaciones para estudiantes de Movilidad Nacional e Internacional.

	30	<b>Finaliza PERIODO LECTIVO Segundo Semestre para todos los estudiantes ULagos.</b>
<b>ENERO 2026</b>	9	Finaliza plazo de recepción de Actas de Evaluación segundo semestre 2025 en Secretaría de Estudios.
	1 – 23	Periodo especial de reforzamiento y Evaluación.
	19	Inicio periodo de notificación de causales de eliminación al estudiantado por parte de la Secretaría de Estudios.

1. Cada Consejo de Carrera definirá las semanas complementarias necesarias, en caso de actividades que interrumpan el normal funcionamiento a nivel de carreras, con autorización de la Dirección de Docencia de Pregrado.
2. **Los plataformas de Registro de Notas y Registro de Asistencia**, son los sistemas institucionales que deben ser utilizados de forma obligatoria para todas las asignaturas que se imparten en la Universidad. Ambos se encontrarán en marcha blanca el primer semestre y se realizará una revisión permanente desde la Dirección de Docencia y las Direcciones Docentes de Carrera, se enviarán notificaciones para quienes no cumplan con los plazos establecidos en este calendario. Los registros de notas parciales y la asistencia a clases son parte de las funciones docentes de la Universidad y son fundamentales para el aseguramiento de la calidad.
3. Para celebración de aniversario de las carreras, cada Dirección Docente de Carrera deberá informar por escrito a la Dirección de Docencia, Dirección Académica o Sub dirección Académica de Campus o Sede según corresponda, máximo tres medios días en que podrán realizar cambio de actividades para ser decretadas.
4. **Respecto al retiro temporal**, cabe señalar que no implica suspensión beneficios estudiantiles ni elimina aranceles del semestre correspondiente.
5. **La inscripción de asignaturas para estudiantes nuevos 2025**, solo del 1° semestre es generada de manera automática, de acuerdo al Art. 18° Reglamento General de Estudios de Pregrado D.U. N°1815/2018. No así la inscripción de electivos de Formación Integral, el resto de proceso procesos administrativos-académicos son responsabilidad del estudiantado.
6. **Es deber del estudiantado informarse** de la reglamentación vigente de acuerdo a lo establecido en el Art.5° del Reglamento de Convivencia Estudiantil D.U. N° 2732/2023.
7. **Para los estudiantes de Movilidad Nacional e Internacional** registrará el calendario que defina la Dirección de Relaciones Internacionales, cada Dirección Docente de Carrera deberá velar por la entrega de actas de notas para cada estudiante.
8. **Cualquier situación no contemplada en este decreto, será resuelta por la Dirección de Docencia de Pregrado.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**ÓSCAR GARRIDO ALVAREZ**  
**RECTOR**

**JORGE HIGUERA PULGAR**  
**CONTRALOR**

**AMS/CRB/AMC**

**Distribución:** Autoridades Superiores/Directores de Departamentos Académicos Osorno y Puerto Montt / Direcciones Docentes de Carrera Osorno, Puerto Montt y Chiloé/ Direcciones Centrales (Académicas y Administrativas)/ Jefes de Servicio/ Dirección de Docencia de Pregrado/ Secretaría de Estudios /Dirección de Desarrollo Estudiantil/Dirección Académica Puerto Montt/Oficina de Partes y Archivo.